

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 JUL. 1995

VISTO la nota del señor Raúl PACHECO, de la ciudad de Río Grande; Y
CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita a esta Presidencia una ayuda para poder solucionar momentáneamente su situación.

Que hace tiempo se encuentra sin trabajo, sin la posibilidad por el momento de revertir esta difícil circunstancia, debido a su edad .

Que no cuenta con lo mínimo indispensable para afrontar los gastos del mantenimiento de su hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia .

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) al señor PACHECO, Raúl, DNI N° 6.787.396 , de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego, por el monto asignado en el artículo precedente a nombre del señor PACHECO, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 271 /95

